

DECRETO N° 20 /

CHIGUAYANTE, 09 ENE. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de disponibilidad presupuestaria 01/Adq.; Oficio Ordinario N°638, de la Dirección de Administración y Finanzas, al Sr. Alcalde en donde solicita la autorización para realizar trato directo por urgencia sanitaria en las instalaciones del Gimnasio Municipal; V°B° del señor Alcalde al oficio mencionado con fecha 31 de Diciembre del 2013; Orden de pedido Interno N°6.507, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita un servicio de reparación de baños y duchas en gimnasio municipal; Cotización del proveedor Andres Osvaldo Alarcón Morales, RUT: 15.184.766-8, quien cuenta con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requiere el servicio en forma urgente; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, para realizar un servicio de reparación de baños y duchas en gimnasio municipal.

2°. Contrátese realizar un servicio de reparación de baños y duchas en gimnasio municipal, al proveedor: Andres Osvaldo Alarcón Morales, RUT: 15.184.766-8, por un monto total de \$866.915.- (Ochocientos sesenta y seis mil novecientos quince pesos) Iva Incluido, Orden de pedido Interno N°6507, de la Dirección de Administración y Finanzas.

3°. Destínese un servicio de reparación de baños y duchas en gimnasio municipal a la Dirección de Administración y Finanzas, para su coordinación.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.001, del presupuesto municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

ELM/LTS/REC/SSV/LPC/lpc.



**ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

RECIBIDO... 09 ENE. 2014... HORA...

PROCEDENCIA... Adm. munic...

FIRMA... Jurisd...

